

**CONCEJO MUNICIPAL**

**134º SESIÓN ORDINARIA**

Con fecha 09 de diciembre de 2015 y siendo las 10:18 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Juan Carlos Villanueva Cabas, Manuel González Abuter, Carlos Muñoz Sepúlveda, Cardenio Valenzuela Padilla y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia de los Directivos: Sergio Campos Vargas, Administrador Municipal y Patricio Muñoz Poblete, Director SECPLAN.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

**MATERIAS A TRATAR:**

**T A B L A :**

1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA  
SESIÓN 133
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE.
4. INFORME DE COMISIONES.
5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
  - ÁREA MUNICIPAL Nº 57 y 58
  - ÁREA SALUD Nº 46, 47, 48, 49 Y 50
6. PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2016
7. PRESUPUESTO ÁREA EDUCACIÓN AÑO 2016
8. PRESUPUESTO ÁREA SALUD AÑO 2016
9. VARIOS

El **Sr. Alcalde**, somete a discusión y aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria Nº 133 de fecha 01 de diciembre de 2015, aprobada sin observaciones.

**2.- CORRESPONDENCIA**

El Secretario procede a leer lo siguiente:

**a) Correspondencia recibida**

No hay

**b) Correspondencia despachada**

- b.1)** Carta dirigida a los equipos organizadores de la Teletón 2015 en Quilleco, Las Canteras y Villa Mercedes en la cual se agradece la destacada participación, permitiendo canalizar la solidaridad de la comunidad con esta noble causa.

**3.- INFORME DEL ALCALDE**

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:



- a) Se envió nota a SERVIU, acuerdo sesión anterior, respecto al corte de los árboles a la Sra. Eugenia Guzmán, el Oficio Ordinario es el N°598 y dice textualmente:

*ORD. N° 548*

*ANT.: Acuerdo Concejo Municipal Sesión Ordinaria N° 133 de fecha 01 DIC 2015.-*

*MAT.: Solicita informe que indica.-*

*QUILLECO, 02 DIC 2015.-*

*DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLECO  
SR. RODRIGO TAPIA AVELLO.*

*A : SRA. EUGENIA GUZMÁN  
DELEGADA SERVIU PROVINCIA BÍO BÍO*

*1.-Informo a Ud. que, en Sesión de Concejo Municipal de fecha 01 de diciembre, se dio lectura a informe de la Comisión Conjunta de Obras Municipales y Medio Ambiente en el cual manifiestan su parecer sobre el corte de árboles de la Plaza de Quilleco, tomando como antecedente el informe que vuestro organismo hizo llegar a esta Municipalidad, a través de Oficio Ordinario N° 3.768 fechado 13 NOV 2015.-*

*2.-En virtud de lo anterior, el Concejo Municipal acordó oficiar nuevamente a Ud., a objeto de solicitar un informe fundado de vuestra repartición, sobre cuál fue la entidad administrativa o técnica que dio la orden de cortar árboles en la Plaza de Quilleco y cuáles fueron los fundamentos técnicos utilizados, teniendo presente que el proyecto de mejoramiento que se está ejecutando no tenía contemplado el corte de dichas especies.*

*En espera de su favorable respuesta, le saluda atentamente.*

- b) También por acuerdo del Concejo adoptado en sesión fue enviado oficio a la Empresa D y S Obras Civiles sobre la acción cometida de corte de árboles en la Plaza de Quilleco, el Oficio Ordinario es el N°549, y dice textualmente:

*ORD. N°: 5 4 9*

*ANT.: Acuerdo Concejo Municipal Sesión Ordinaria N° 133 de fecha 01 DIC 2015.-*

*MAT.: Solicita informe que indica.-*

*QUILLECO, 02 DIC 2015.-*

*DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLECO  
SR. RODRIGO TAPIA AVELLO.*

*A : SRES. EMPRESA DYS OBRAS CIVILES S.A.*

*1.-Tengo a bien informar que, en Sesión de Concejo Municipal de fecha 01 de diciembre, se dio lectura a informe de la Comisión Conjunta de Obras Municipales y Medio Ambiente en el cual manifiestan su parecer sobre el corte de árboles de la Plaza de Quilleco, tomando como antecedente el informe que el SERVIU hizo llegar a esta Municipalidad, a través de Oficio Ordinario N° 3.768 fechado 13 NOV 2015.-*

*2.-En virtud de lo anterior, en relación al corte de árboles, el Concejo Municipal acordó oficiar a vuestra empresa a objeto de solicitar un informe, sobre las siguientes materias:*

- a) Donde fueron depositados los árboles cortados.*
- b) Qué medidas se tomarán con el resto de los árboles que se aprecian que están sobre el nivel del terreno con sus raíces desnudas, si se tienen contemplado la ejecución de obras que permitan darles protección en el futuro.*
- c) Qué entidad administrativa o técnica dio la orden de cortar árboles en la Plaza de Quilleco y cuáles fueron los fundamentos técnicos utilizados, teniendo presente que el proyecto de mejoramiento que se está ejecutando no tenía contemplado el corte de dichas especies. Si existe algún antecedente escrito en el Libro de Obras solicitamos copia.*

*En espera de su favorable respuesta, le saluda atentamente.*

- c) Fue realizada la reunión con la Comunidad, a través de la Junta de Vecinos de Quilleco, para informar sobre lo ocurrido por el corte de árboles en la plaza, asistieron 26 socios de la Junta de Vecinos, también asistió la Sra. Pamela Vial y del Municipio estuvo presente don Patricio Muñoz, Director de Secplan. En esta reunión se dio a conocer todo lo que se ha realizado junto al Concejo, lo que se ha tomado en conocimiento, las notas ,cartas que se enviaron a SERVIU y a la Empresa, sin obtener aún respuestas concretas para que clarificaran más de donde emana la orden o instrucción de cortar los árboles. La Junta de Vecinos, a través de su presidente, también tenían sus argumentos que habían estado en SERVIU y no han tenido respuesta. Finalmente, se mantuvo la decisión como se había acordado en Concejo, esperar las respuestas de las notas que se han enviado y una vez que se tengan estas respuestas, oficiar a la Delegada Provincial de SERVIU para convocar a una reunión nuevamente con la Comunidad y la Empresa Constructora.

- d) En relación el Proyecto de Construcción Casetas de Villa Mercedes Quilleco, hace presente que existen recursos asignados a través del proyecto para la contratación de un Asesor Técnico



Externo de Obra, recuerda que se han realizado licitaciones y aún no se ha contratado al Asesor por diversas razones conocidas por el Concejo, en un caso se adjudicó pero la persona no asumió. Se licitó nuevamente, el Decreto N° 2.144 de fecha 07 de Diciembre del 2015, adjudica a la persona que fue seleccionada, en su parte principal el referido decreto dice: **"ADJUDIQUÉSE, la Licitación ID 3652-36-LE15, para la contratación del proyecto denominado CONSULTORIA, PROYECTO "CONSTRUCCION DE CASSETAS SANITARIAS LOCALIDAD DE VILLA MERCEDES, QUILLECO". ID 3652-36-LE15, al oferente MIRIAM DEL CARMEN RIVERA ROMERO, RUT 6.564.705-2, por un monto total de \$ 34.000.000, con Impuesto incluido (parcializados en 20 meses de \$ 1.700.000 pesos mensuales)"**

Sobre los meses que se contratará al asesor, aclara que se están aprobando los \$ 34.000.000.- por los 20 meses, pero la persona no trabajara esos meses, porque la obra lleva varios meses en ejecución

**Sr. Patricio Muñoz**, se refiere a que inicialmente estaba en esos términos, ahora si el proyecto se termina antes son tiempos tentativos, se trabajaran doce, trece o catorce no se sabe bien el tiempo de terminó.

**Sr. Alcalde**, insiste que los recursos que se están aprobando para dicho proyecto son \$34.000.000.- la persona no trabajaría los veinte meses, ya lleva siete meses y medio el proyecto en ejecución, por lo que quedaran trece meses, entonces en el contrato que se firmará se deberá especificar en forma clara el tiempo del contrato. La licitación está bien hecha por los montos que están consignados, porque el contrato que se va a firmar con esta dama necesita la autorización del Concejo Municipal, debido que sobrepasa las 500 UTM, por lo tanto debe quedar bien estipulado.

A continuación el Sr. Alcalde, solicita el acuerdo al Concejo para poder firmar este contrato que sobrepasa las 500 UTM.

**El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes; acuerda autorizar la contratación de la Consultaría del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CASSETAS SANITARIAS LOCALIDAD DE VILLA MERCEDES, QUILLECO". ID 3652-36-LE15, al oferente MIRIAM DEL CARMEN RIVERA ROMERO, RUT 6.564.705-2, por un monto total de \$ 34.000.000, con Impuesto incluido. Además se determina que en el contrato deberá quedar consignado el periodo expresado en meses que la profesional desempeñará la función de asesoría.**

#### **Acuerdo N° 615/2015**

- e) Ante la consulta realizada en sesión anterior por don Sergio Espinoza, sobre los acuerdo que se tomaron con el Seremi de Transportes, manifiesta que hay que recordar que el Seremi se comprometió a enviar información respecto a los requisitos que se necesitaban para la postulación del subsidio para transporte en sectores aislados, situación que hasta la fecha no ha ocurrido, en virtud de la respuesta que no nos ha sido dada, se solicitó nuevamente dichos documentos al Seremi con el siguiente Oficio:

*ORD. N° 551*

*ANT.: Asistencia SEREMITT en sesión de concejo, 20/10/2015*

*MAT: Fondos para subsidiar el transporte en zonas aisladas de Quilleco Quilleco, 7 de diciembre de 2015.-*

*DE: RODRIGO TAPIA AVELLO*

*ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLECO*

*A: CÉSAR ARRIAGADA LIRA*

*SEREMI DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES BÍO BÍO*

*Junto con saludar afablemente, y conforme a sesión ordinaria N° 128 del concejo municipal de Quilleco, con fecha 20 de octubre de 2015, jornada en la cual contamos con vuestra participación y unos de los puntos a tratar fue sobre la posibilidad conseguir subsidios en transporte para zonas aisladas. Estas zonas son sectores rurales donde anteriormente existía transporte de pasajeros, sin embargo, en la actualidad no hay empresarios interesados en tomar esos recorridos. En atención a eso Ud. hizo alusión a una herramienta que permite subsidiar transporte que es licitado por la SEREMI, que consta de recursos a postular directamente al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, ante lo cual Ud. quedó de hacernos llegar antecedentes para poder postular.*

*En relación a esta situación, visto que no hemos recibido información a la fecha, me permito solicitar nuevamente a esa Secretaría Regional tenga a bien enviar al correo electrónico [secretaríaquilleco@gmail.com](mailto:secretaríaquilleco@gmail.com), información sobre las bases, fechas de postulación y todo lo*



*necesario para optar a estos recursos y atender a la comunidad rural que reside en los sectores aislados de la comuna.*

*Esperando vuestra favorable acogida, le saluda atentamente y agradece desde ya*

Ante esto Don Sergio Venegas, Encargado de Tránsito y Sr. Administrador don Sergio Campos Vargas realizaron un pequeño diagnóstico que se tiene respecto a la locomoción existente en diferentes sectores rurales de la comuna, el cual dice textualmente:

*MUNICIPALIDAD DE QUILLECO*

*ANT: Asistencia SEREMITT en sesión de Concejo, 20/10/2015.*

*MAT: Fondos para subsidiar el transporte en zonas aisladas de Quilleco.*

*QUILLECO, 7 de diciembre de 2015*

*DE: SERGIO CAMPOS VARGAS ADMINISTRADOR MUNICIPAL*

*A: SR. RODRIGO TAPIA AVELLO ALCALDE DE QUILLECO*

*Junto con saludar, conforme a la visita del Sr. César Arriagada, SEREMITT Bío Bío el día 20 de octubre de 2015, cumpla con señalar que en esa instancia se trató el tema del subsidio en transporte para zonas aisladas de Quilleco. Por una parte el Seremi señaló que esos fondos son de carácter concursable y quedó de enviar antecedentes para postular y por otra parte nos solicitó identificar cuáles son los sectores aislados, principalmente donde anteriormente existía transporte de pasajeros luego se dejaron de lado por no ser rentable para los empresarios. Sugirió además asignar a un funcionario municipal que vaya a Concepción con la mayor cantidad de antecedentes y llevar un plano donde aparezcan las localidades aisladas, indicando que el objetivo es que todo lo que se entregue justifique de manera sólida la solicitud de los recursos.*

*Ante lo expuesto, me permito dar a conocer el diagnóstico actual de los recorridos en los sectores más aislados de la comuna, información entregada por el encargado de tránsito de la municipalidad:*

- *Ramadilla, de lunes a viernes a las 7:30 horas sólo hacia Quilleco.*
- *Las Malvinas, los días domingo a las 17:30 horas sólo hacia Quilleco.*
- *Tinajón-Casa de Tabla, lunes, miércoles y viernes a las 7:30 horas Quilleco a Tinajón, días sábado a las 18:00 horas.*
- *En los sectores La Hoyada, Centinela, Río Pardo La Meseta no existe transporte hacia Quilleco.*
- *En sectores de Peralillo hay 1 bus que va hacia Las Canteras de lunes a viernes que posteriormente va a Los Ángeles.*
- *Sector Bajo Duqueco, sólo buses a Los Ángeles, no hay hacia Quilleco.*
- *Los residentes de los sectores Hijuelas Canteras y Tres Esquinas deben caminar hacia Villa Mercedes para esperar el bus, pero en esos sectores directamente no pasa movilización.*

*Es cuanto puedo informar a Ud.*

*Sin otro particular, saluda atentamente*

- f) Se realizó la reunión que fue informada en sesión anterior, en el Sector de Cañicura con los socios del Comité de Pavimentación Rural (Quilleco Las Águilas Norte, Águilas Sur, Ramadilla y Las Malvinas), el domingo 06 de Diciembre, a las 10:00 hrs. aproximadamente, en la reunión donde se ratificó la directiva provisoria por dos meses. Se plantearon algunas indicaciones respecto a cómo se comenzará este trabajo, se acordó que esta directiva realizara los trámites en Secretaría Municipal para obtener la Personalidad Jurídica y posterior a ello se solicitara una reunión con el Sr. Gobernador y empresas que hacen uso de los caminos de la comuna, el objetivo principal es plantear y solicitar recursos para el estudio y diseño de este proyecto, los recursos que se requirieron son alrededor de \$ 200.000.000.-(doscientos millones de pesos). La idea es que las empresas privadas puedan aportar considerablemente, así contar con los recursos y tener el diseño, teniendo el diseño se abriría un abanico importante para solicitar recursos ante el Ministerio de Obras Públicas.
- g) Menciona a continuación que la última Feria Costumbrista programada para este año, es la Fiesta del Cordero en Centinela, que se desarrollará el domingo 13 de Diciembre 2015.
- h) El lunes 07 del presente, en Notaria Tejos de Chillán, fueron firmadas las escrituras de compra y venta de los terrenos adquiridos a Forestal CELCO para el Proyecto Habitacional del Grupo Santa María de las Canteras que lo preside la Sra. Silvia Vega, corresponde ahora el trámite de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.
- i) Finalmente, procede a entregar la siguiente ficha que corresponde a un proyecto donde se solicita financiamiento Municipal para el Diseño de calle Barros Arana entre Calle Arturo Prat y Sergio Morales:



PROYECTO: "DISEÑO CALLE BARROS ARANA ENTRE CALLE ARTURO PRAT Y SERGIO MORALES".

**JUSTIFICACIÓN:**

La ciudad de Quilleco, requiere con urgencia mejorar la vialidad existente, siendo una de las iniciativas de inversión requeridas, la prolongación de la Calle Barros Arana entre Calle Arturo Prat y Calle Sergio Morales, principalmente debido a que generara una conectividad vial entre la Población Padre Hurtado y el Centro de la Ciudad de Quilleco, además de dar factibilidad a los vecinos de Barros Arana en el lado Poniente para que puedan desarrollar proyectos habitacionales y a la vez dar factibilidad al terreno ubicado al lado Oriente perteneciente a la Municipalidad de Quilleco, para desarrollar futuros proyectos en beneficio de la comunidad.

**DESCRIPCIÓN:**

Consiste en la contratación de un profesional Inscrito en el Registro de Consultores del MINVU, que realice y apruebe ante el SERVIU, el diseño de Calle Barros Arana entre Calle Arturo Prat y Calle Sergio Morales, de acuerdo a la Normativa vigente, la contratación del Consultor se realizará a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

FINANCIAMIENTO: MUNICIPALIDAD DE QUILLECO

MONTO: \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos)

**Don Patricio Muñoz**, informa que con este proyecto también se pretende conversar con los vecinos para concretar los deslindes, para posteriormente realizar los diseños de agua potable y alcantarillado.

Terminada la presentación el **Sr. Alcalde**, solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal.

**El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el proyecto DISEÑO CALLE BARROS ARANA ENTRE CALLE ARTURO PRAT Y SERGIO MORALES, por un monto total de \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos) y autoriza al Sr. Alcalde que gestione los recursos para su materialización.**

**Acuerdo N° 616/2015**

j) **Sr. Secretario Municipal**, como parte del informe del **Sr. Alcalde**, procede hacer referencia a los siguientes documentos que fueron enviados por correo electrónico a cada uno de los integrantes del Concejo:

- Informe sobre licitaciones y adquisiciones realizadas por el Área Municipal, durante el periodo 30 NOV al 04 DIC 2015, Área Educación, durante el periodo 01 al 09 DIC 2015 y el Área Salud, durante el periodo 01 al 08 DIC 2015, documentos que son parte integrante de la presente acta.
- Informe de control de Bitácora de los vehículos municipales periodo 05 al 06 DIC 2015, vehículos Área Educación periodo 05 al 06 DIC 2015 y vehículos Área Salud periodo 17 al 30 NOV 2015.

**4.- INFORME DE COMISIONES**

El Sr. Concejel don Carlos Muñoz Sepúlveda, en su calidad de Presidente de la Comisión de Educación procede a dar lectura al Acta N° 4 mandatada por el Concejo Municipal para continuar con el análisis del reglamento de Horas Extraordinarias, teniendo como insumo información de todas las horas extraordinarias canceladas durante el año 2015.

Terminada la lectura se realizan los siguientes comentarios:

**Sra. Pamela Vial**, hace mención que siempre el Director del DAEM acomoda el acta de la comisión, en esta acta hay una frase que ella no dijo y que no corresponde a lo que realmente paso y se dijo en la reunión.

Específicamente se refiere al trabajo que realiza don Luis Burgos como chofer todos los fines de semana, para actividades municipales, que ya pasa a ser un trabajo habitual por lo tanto hay que compensarlo de otra forma, puede ser con un bono, y eso no está en el acta.



**Sr. Espinoza**, indica que va ser difícil para el Secretario Técnico el Director DAEM que redacte exactamente lo que se dijo porque el sólo tomó apuntes y no grabó la sesión.

**Sr. Alcalde**, propone que el acta se redacte de nuevo y que refleje mejor lo ocurrido.

**Sr. Villanueva**, propone que independiente de lo que ocurra con el Acta se apruebe el Reglamento, porque es un instrumento necesario para que el Director de Control pueda desarrollar debidamente su función en relación a esta materia.

**Terminadas las intervenciones se determina que el acta N° 4 de la Comisión de Educación sea corregida en aquellas partes observadas y que en la próxima sesión de Concejo se proceda nuevamente a leer para dejar constancia de su contenido en el Acta respectiva.**

En cuanto al Reglamento de Horas Extraordinarias el **Sr. Alcalde** lo somete a aprobación.

Votan aprobando el Reglamento los Concejales Sra. Pamela Vial y Sres. Villanueva, Muñoz, Valenzuela y Espinoza.

Vota rechazando el Reglamento el Concejel Sr. González, mencionando que lo hace por todo lo que rodea este proceso y porque no ve transparencia en educación.

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por cinco votos a favor y un voto de rechazo, acuerda aprobar el REGLAMENTO DE LABORES A SER DESARROLLADAS EN JORNADAS EXTRAORDINARIAS APLICABLE AL PERSONAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL con el siguiente texto:**

**ARTÍCULO 1º** Establece el presente reglamento por el cual se regirá el procedimiento para la realización de labores o trabajos a ser realizados en jornada extraordinaria, su autorización, control y pago horas extraordinarias por el cual deberá registrarse todo el personal de la Municipalidad de Quilleco que cumple funciones en los Establecimientos Educativos y Dirección de Educación Municipal, regidos por la Ley 19.070 y por el D.F.L 1/96, que contiene el Código del Trabajo.

**ARTÍCULO 2º** Las normas legales aplicables al respecto son las siguientes: "Son horas extraordinarias: (D.F.L. N° 1/96, Art. 62), las horas que realice por instrucción o con conocimiento del sostenedor y que excedan la cantidad de las establecidas en su contrato y/o nombramiento. (Véase Dictamen N° 3.525/ 97 de la Contraloría General de la República).

"Se entiende por jornada extraordinaria, según lo establece el Art. 30 del Código del Trabajo, la que excede del máximo legal o de la pactada contractualmente, si fuese menor (Ley N° 18.620, Art. 1º y Art. 29, y Ley N° 19.250, Art. 1º, N° 12)".

"En las faenas que, por su naturaleza, según lo establece el Art. 31 del Código del Trabajo, no perjudiquen la salud del trabajador, podrán pactarse horas extraordinarias hasta un máximo de dos por día, las que se pagarán con el cargado señalado en el artículo siguiente.

La respectiva Inspección del Trabajo, actualmente de oficio o a petición de parte, prohibirá el trabajo en horas extraordinarias en aquellas faenas que no cumplan las exigencia señalada en el inciso primero de este artículo y de su resolución podrá reclamarse al Juzgado de Letras del Trabajo que corresponda, dentro de los treinta días siguientes a la notificación (Ley N° 18.620, Art., 1º, Art. 30)".

"Las horas extraordinarias sólo podrán pactarse para atender necesidades o situaciones temporales de la empresa, según lo establece el Art. 32 del Código del Trabajo. Dichos pactos deberán constar por escrito y tener una vigencia transitoria no superior a tres meses, pudiendo renovarse por acuerdo de las partes".

"No obstante la falta de pacto escrito, se considerarán extraordinarias las que se trabajen en exceso de la jornada pactada, con conocimiento del empleador"

Las horas extraordinarias se pagarán con un recargo del cincuenta por ciento sobre el sueldo convenido para la jornada ordinaria y deberán liquidarse y pagarse conjuntamente con las remuneraciones ordinarias del respectivo periodo. En caso de que no exista sueldo convenido o éste sea inferior al ingreso mínimo mensual que determinará la ley, éste constituirá la base de cálculo para el respectivo recargo.

No serán horas extraordinarias las trabajadas en compensación de un permiso, siempre que dicha compensación haya sido solicitada por escrito por el trabajador y autorizada por el



empleador. (Ley N° 18.620, Art. 1° y 31; Ley N° 19.759, Art. Único, N° 11y Ley N° 19,988, Art. Único, A".

### ARTÍCULO 3° Procedimientos.

Los Directores de Establecimientos Educacionales y de la Dirección de Educación Municipal, asesorarán al Sostenedor en la determinación de las labores o trabajos que deban realizarse en jornadas extraordinarias, las que en todo caso deberán tratarse de situaciones excepcionales o temporales, es decir, estas no pueden constituir una habitualidad en el desarrollo de las funciones.

Los Directores de Establecimientos Educacionales, una vez que consideren que determinadas funciones excepcionales o temporales deberán realizarse fuera de la jornada habitual, deberán informarlo por escrito con una anticipación de 5 (cinco) días hábiles mediante oficio ordinario dirigido al Director de Educación Municipal, señalando:

- Trabajos a realizar, señalando porque tienen la calidad de "impostergables".
- Día y horas en que se realizarán.
- Trabajador y/o funcionario que desarrollará las labores en jornada extraordinaria.
- Lugar que se desarrollará el trabajo.
- Instancias de Control (Registro de firma, entrega de informe de labor desarrollada, etc.)

Durante los cinco días previos, la Dirección de Educación, someterá a consideración dicha solicitud a la aprobación o rechazo por parte del Sostenedor y dictará los instrumentos que corresponda de tal forma que la realización de trabajos extraordinarios queden autorizados previamente antes de su realización.

En el caso de la Dirección de Educación, dirigirá la misma solicitud directamente al Sostenedor en el mismo plazo y términos. Quien someterá la solicitud a consideración para su aprobación o rechazo y dictará los instrumentos que corresponda, de tal forma que la realización de trabajo en jornadas extraordinarias queden autorizados previamente a su realización.

El tratamiento de las solicitudes anteriores, considerará un Vº Bº de parte del Director de Educación cuando, se trate de labores de carácter Técnico Pedagógico. Y cuando sean de carácter administrativo deberá acompañarse el Vº Bº de la Sección de Administración y Finanzas. Este Vº Bº tendrá como finalidad que se evalúe detenidamente la solicitud y un pronunciamiento claro y categórico sobre la conveniencia para el servicio de autorizar el desarrollo del trabajo señalado en las solicitudes respectivas.

Se deja establecido que, el hecho de cumplir con los procedimientos antes señalados no constituirá autorización automática de la realización de los trabajos en jornada extraordinaria, sino que se consideraran autorizadas solo cuando el "Sostenedor" así lo determine.

#### **Informe de realización de horas extraordinarias para su posterior pago.**

Los Directores de los Establecimientos Educacionales y de la Dirección de Educación emitirán un informe mensual en que deberán incluir todas las labores realizadas en jornadas extraordinarias realizadas en dicho mes (previamente autorizadas de acuerdo al procedimiento anterior), detallando nombre de los trabajadores, cantidad de horas realizadas y el cumplimiento de las labores para las cuales fueron solicitadas. Dicho informe será el instrumento oficial que la Sección de Personal y Remuneraciones utilizará para procesar el pago de las horas extraordinarias que producto de tales autorizaciones se hayan generado.

### ARTÍCULO 4° Proceso de pago.

De acuerdo a las normas legales vigentes, las horas extraordinarias realizadas de acuerdo al procedimiento antes señalado se pagarán con el recargo legal correspondiente en la liquidación de sueldo del mismo mes en que se ejecutaron, a no ser en que tales horas se realicen con posterioridad a la fecha de corte administrativo establecida para el proceso de cálculo de remuneraciones.

### ARTÍCULO 5° Generalidades.

Todos los directores en cumplimiento de sus obligaciones, deben cautelar el cumplimiento de los horarios de trabajo, tanto en las horas de ingreso como en las horas de salida. El tiempo que los trabajadores se queden trabajando voluntariamente después de concluida su jornada ordinaria de trabajo, no será considerada trabajo extraordinario para ningún efecto legal, a no



ser que se trate de alguna emergencia autorizada a lo menos, verbalmente por el Jefe Directo, en cuyo caso la documentación respectiva deberá regularizarse a la brevedad posible.

Lo importante es que una vez en vigencia el presente reglamento, ningún trabajador de cualquier nivel puede desarrollar labores en jornadas extraordinarias sin estar previamente autorizado.

Sin perjuicio de lo anterior y en virtud de las realidades que se presentan habitualmente en el ámbito educacional, se tramitarán solicitudes para realización de trabajos en jornadas extraordinarias sin respetar el plazo antes establecido de 5 días hábiles solo en situaciones de emergencia, previamente informadas por cualquier medio al Sostenedor y autorizadas por este. A modo de ejemplo, una emergencia sanitaria o siniestro en algún Establecimiento Educacional, algún accidente de Transporte Escolar, algún problema grave de infraestructura que deba ser resuelto para dar continuidad al servicio, etc.

La Dirección de Educación Municipal, elaborara formularios para ser utilizados como modelos de acuerdo a los procedimientos antes señalados.

ARTICULO 6º Cualquier duda sobre la interpretación o aplicación del presente reglamento será solucionada por la Dirección de Educación con la asesoría de la Dirección de Control de la Municipalidad de Quilleco.

ARTICULO 7º El presente reglamento entrara en vigencia una vez que sea aprobado mediante decreto alcaldicio, previa aprobación por parte del Concejo Municipal de la Municipalidad de Quilleco.

#### Acuerdo N° 617/2015

#### 5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

5.1.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 57 por traspaso en gastos.

<b>FUENTES</b>	<b>\$ 600000.-</b>
----------------	--------------------

<b>DISMINUCIÓN DE GASTOS</b>		<b>MONTO \$</b>
<b>CUENTA</b>		
35	SALDO FINAL DE CAJA	600.000.-
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		<b>600.000.-</b>

<b>USOS</b>	<b>\$ 600.000.-</b>
-------------	---------------------

<b>AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>MONTO \$</b>
<b>CUENTA</b>		
29-99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	600.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>600.000.-</b>

La modificación presupuestaria N° 57 con fecha 3 de diciembre de 2015, tiene como propósito asignar recursos complementarios para materializar la compra de un contenedor para instalando en el patio de la municipalidad. En el ítem presupuestario de gastos 29.99 Adquisición de otros Activos No Financieros se destinaron \$ 2.300.000.- para ese monto que se ajustaba a la compra de un contenedor cuyo valor con IVA incluido no alcanzaba los \$ 2.200.000.- sin embargo, no se contaba con un costo de envío adicional, lo cual fue inesperado, dicho costo correspondía a un 30% del valor del producto, lo que significaría emitir una orden de compra por casi \$ 2.900.000.-

**No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba la modificación presupuestaria N° 57 por traspaso en gastos:**

<b>GASTOS</b>			
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO EN \$</b>	<b>DISMINUCIÓN EN \$</b>
35	SALDO FINAL DE CAJA		600.000.-
29-99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	600.000.-	
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>600.000.-</b>	<b>600.000.-</b>

#### Acuerdo N° 618/2015



**5.2.-** El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 58 por mayores ingresos.

<b>FUENTES</b>	<b>\$ 18.700.000.-</b>
----------------	------------------------

<b>AUMENTO EN INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO \$</b>
03-03	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL ART 37 DL.N° 3.063, DE 1979	12.000.000.-
03-02-001-002	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	2.000.000.-
08-01-002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	2.000.000.-
08-02-001-003	MULTAS ART.42 DECRETO N° 900 DE 1.996, MOP	1.500.000.-
03-02-001-001-001	PCV DE BENEFICIO MUNICIPAL VENC. MARZO	1.200.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN INGRESOS</b>		<b>18.700.000.-</b>

<b>USOS</b>	<b>\$ 18.700.000.-</b>
-------------	------------------------

<b>AUMENTO EN GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO \$</b>
21-01-001-001	SUELDO BASE	1.500.000.-
21-01-001-022	COMPONENTE BASE ASIG. DESEMPEÑO	1.000.000.-
21-01-004-005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	7.500.000.-
21-02-004-005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	3.500.000.-
24-03-090-001	APORTE AÑO VIGENTE	2.000.000.-
35	SALDO FINAL DE CAJA	3.200.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>18.700.000.-</b>

**No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba la modificación presupuestaria N° 58 por mayores ingresos:**

<b>INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO EN \$</b>
03-03	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL ART 37 DL.N° 3.063, DE 1979	12.000.000.-
03-02-001-002	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	2.000.000.-
08-01-002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	2.000.000.-
08-02-001-003	MULTAS ART.42 DECRETO N° 900 DE 1.996, MOP	1.500.000.-
03-02-001-001-001	PCV DE BENEFICIO MUNICIPAL VENC. MARZO	1.200.000.-
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>18.700.000.-</b>

<b>GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO EN \$</b>
21-01-001-001	SUELDO BASE	1.500.000.-
21-01-001-022	COMPONENTE BASE ASIG. DESEMPEÑO	1.000.000.-
21-01-004-005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	7.500.000.-
21-02-004-005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	3.500.000.-
24-03-090-001	APORTE AÑO VIGENTE	2.000.000.-
35	SALDO FINAL DE CAJA	3.200.000.-
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>18.700.000.-</b>

**Acuerdo N° 619/2015**

**5.3.-** El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 46 Área Salud Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica.

<b>FUENTES</b>	<b>M\$ 2.084.-</b>
----------------	--------------------

<b>AUMENTO EN INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO M\$</b>
05-03-006-002-002	PROGRAMA SERVICIO SALUD BIO BIO	2.084.-
<b>TOTAL AUMENTO EN INGRESOS</b>		<b>2.084.-</b>



USOS		M\$ 2.084.-	
<b>AUMENTO EN GASTOS</b>			
CUENTA		C.COSTOS	MONTO M\$
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA PERSONA NATURAL	05.10.01	2.084.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>			<b>2.084.-</b>

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 46 Área Salud Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica.

INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
05-03-006-002-002	PROGRAMA SERVICIO SALUD BIO BIO	2.084.-
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>2.084.-</b>

GASTOS			
CUENTA	DENOMINACIÓN	C.COSTO	MONTO M\$
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA PERSONA NATURAL	05.10.01	2.084.-
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>2.084.-</b>

#### Acuerdo N° 620/2015

5.4.- El Sr. Alcalde, somete aprobación la Modificación Presupuestaria N° 47 Área Salud Programa Apoyo a la Gestión.

FUENTES		M\$ 70.000.-	
<b>AUMENTO EN INGRESOS</b>			
CUENTA			MONTO M\$
05-03-006-002-002	PROGRAMA SERVICIO SALUD BIO BIO		70.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN INGRESOS</b>			<b>70.000.-</b>

USOS		M\$ 70.000.-	
<b>AUMENTO EN GASTOS</b>			
CUENTA		C.COSTOS	MONTO M\$
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA PERSONA NATURAL	05.27.01	5.000.-
22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	05.27.02	15.000.-
22-04-005	MATERIALES QUIRURURGICOS	05.27.03	7.000.-
22-04-009	INSUMOS Y REPUESTO, ACCESORIOS COMPUTACIONALES	05.27.04	3.000.-
22-06-002	MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	05.27.05	5.000.-
22-06-001	MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIO	05.27.06	15.000.-
22-04-999	OTROS	05.27.07	4.000.-
29-04	MOBILIARIOS Y OTROS	05.27.08	2.500.-
29-05-001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	05.27.09	7.500.-
29-05-002	MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	05.27.10	5.500.-
29-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	05.27.11	500.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>			<b>70.000.-</b>

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 47 Área Salud Programa Apoyo a la Gestión.

INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
05-03-006-002-002	PROGRAMA SERVICIO SALUD BIO BIO	70.000.-
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>70.000.-</b>



**GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	C.COSTO	MONTO M\$
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA PERSONA NATURAL	05.27.01	5.000.-
22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	05.27.02	15.000.-
22-04-005	MATERIALES QUIRURURGICOS	05.27.03	7.000.-
22-04-009	INSUMOS Y REPUESTO, ACCESORIOS COMPUTACIONALES	05.27.04	3.000.-
22-06-002	MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	05.27.05	5.000.-
22-06-001	MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIO	05.27.06	15.000.-
22-04-999	OTROS	05.27.07	4.000.-
29-04	MOBILIARIOS Y OTROS	05.27.08	2.500.-
29-05-001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	05.27.09	7.500.-
29-05-002	MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	05.27.10	5.500.-
29-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	05.27.11	500.-
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>70.000.-</b>

**Acuerdo N° 621/2015**

**5.5.-** El Sr. Alcalde, somete aprobación la Modificación Presupuestaria N° 48 Área Salud Programa JUNAEB.

<b>FUENTES</b>		<b>M\$ 7.874.-</b>
<b>AUMENTO EN INGRESOS</b>		
CUENTA		MONTO M\$
05-03-099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	7.874.-
<b>TOTAL AUMENTO EN INGRESOS</b>		<b>7.874.-</b>

<b>USOS</b>		<b>M\$ 7.874.-</b>	
<b>AUMENTO EN GASTOS</b>			
CUENTA		C.COSTOS	MONTO M\$
21-02-001-001	SUELDO BASE	04.02.04	3.000.-
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA	04.02.05	700.-
21-02-001-014-001	ASIG. UNICA LEY 18.717	04.02.06	100.-
21-02-001-027-001	ASIG. DE DESEMPEÑO DIFICIL	04.02.07	1.074.-
21-02-001-042	ASIG DE ATENCIÓN PRIMARIA	04.02.08	3.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>			<b>7.874.-</b>

**No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 48 Área Salud Programa JUNAEB.**

**INGRESOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
05-03-099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	7.874.-
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>7.874.-</b>

**GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	C.COSTO	MONTO M\$
21-02-001-001	SUELDO BASE	04.02.04	3.000.-
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA	04.02.05	700.-
21-02-001-014-001	ASIG. UNICA LEY 18.717	04.02.06	100.-
21-02-001-027-001	ASIG. DE DESEMPEÑO DIFICIL	04.02.07	1.074.-
21-02-001-042	ASIG DE ATENCIÓN PRIMARIA	04.02.08	3.000.-
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>7.874.-</b>

**Acuerdo N° 622/2015**

**5.6.-** El Sr. Alcalde, somete aprobación la Modificación Presupuestaria N° 49 Área Salud Programa por disminución de ingresos y aumentos y disminución de gastos.



Por no contar con toda la información se determina postergar la presentación de esta Modificación para la próxima sesión.

**5.7.-** El Sr. Alcalde, somete aprobación la Modificación Presupuestaria N° 50 Área Salud Bono Trato de Usuario Ley 20.645 y 20.824.

<b>FUENTES</b>	<b>M\$ 19.269.-</b>
----------------	---------------------

<b>AUMENTO EN INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO M\$</b>
05-03-099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	19.269.-
<b>TOTAL AUMENTO EN INGRESOS</b>		<b>19.269.-</b>

<b>USOS</b>	<b>M\$ 19.269.-</b>
-------------	---------------------

<b>AUMENTO EN GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO M\$</b>
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	16.600.-
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	2.669.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>19.269.-</b>

**No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 50 Área Salud Bono Trato de Usuario Ley 20.645 y 20.824.**

<b>INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO M\$</b>
05-03-099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	19.269.-
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>19.269.-</b>

<b>GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO M\$</b>
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	16.600.-
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	2.669.-
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>19.269.-</b>

**Acuerdo N° 623/2015**

## **6.- PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2016**

**Sr. Alcalde;** propone que en esta sesión el proyecto de Presupuesto Municipal año 2016, sea votado, en consideración a que en sesiones anteriores se ha realizado un análisis de cada una de las partidas, por lo que ofrece la palabra:

**Sr. Espinoza,** aprueba.

**Sr. González,** rechaza en atención que no se han considerado ningún tipo de innovaciones que permitan hacer del presupuesto una herramienta, para desarrollar otros programas y se insiste en algunos gastos que encuentra superfluos, que no corresponden a la realidad de la comuna.

**Sr. Muñoz,** aprueba.

**Sr. Valenzuela,** aprueba.

**Sra. Pamela Vial,** aprueba, pero quiere dejar establecida su opinión en que no se ha logrado dejar de ser asistencialistas con el presupuesto y enfocarse un poco más en la educación, en el deporte, en la cultura, en otras áreas, no significa que hay que dejar totalmente lo de asistencialista, sino que también enfocarse en estas otras áreas.

**Sr. Villanueva,** aprueba, manifestando su sentido como de frustración en el ejercicio del cargo (habla en términos personales) de no haber sido capaz de plasmar una visión distinta de desarrollo que fue con la cual llegó al Concejo.

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por cinco votos a favor y un voto de rechazo, acuerda aprobar el Presupuesto Municipal año 2016 según el siguiente desglose general:**



## INGRESOS

SUB.	ÍTEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
<b>03</b>					<b>TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES</b>	<b>324.500</b>
	<b>01</b>				<b>PATENTES Y TASAS POR DERECHOS</b>	<b>94.000</b>
		<b>001</b>			<b>Patentes Municipales</b>	<b>60.000</b>
			001		De Beneficio Municipal	60.000
			002		De Beneficio Fondo Común Municipal	0
		<b>002</b>			<b>Derechos de Aseo</b>	<b>3.000</b>
			001		En Impuesto Territorial	600
			002		En Patentes Municipales	2.000
			003		Cobro Directo	400
		<b>003</b>			<b>Otros Derechos</b>	<b>31.000</b>
			001		Urbanización y Construcción	2.000
			002		Permisos Provisorios	0
			003		Propaganda	0
			004		Transferencia de Vehículos	3.000
			999		Otros	26.000
		<b>999</b>			<b>Otras</b>	<b>0</b>
	<b>02</b>				<b>PERMISOS Y LICENCIAS</b>	<b>130.000</b>
		<b>001</b>			<b>Permisos de Circulación</b>	<b>130.000</b>
			001		De Beneficio Municipal	48.750
			002		De Beneficio Fondo Común Municipal	81.250
		<b>002</b>			<b>Licencias de Conducir y Similares</b>	<b>0</b>
		<b>999</b>			<b>Otros</b>	<b>0</b>
	<b>03</b>				<b>PART. IMPTO.TERRITORIAL- ART.37 D.L. N° 3.063/1979</b>	<b>100.000</b>
	<b>99</b>				<b>OTROS TRIBUTOS</b>	<b>500</b>
<b>05</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>45.000</b>
	<b>03</b>				<b>DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>0</b>
		<b>002</b>			<b>De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo</b>	<b>0</b>
			001		Fortalecimiento de la Gestión Municipal	0
			002		Compensación por Viviendas Sociales	0
		<b>099</b>			<b>De Otras Entidades Públicas</b>	<b>45.000</b>
<b>08</b>					<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.414.132</b>
	<b>01</b>				<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS</b>	<b>10.000</b>
		<b>001</b>			<b>Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, Art. Único</b>	<b>0</b>
		<b>002</b>			<b>Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único</b>	<b>10.000</b>
	<b>02</b>				<b>MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS</b>	<b>23.750</b>
		<b>001</b>			<b>Multas - De Beneficio Municipal</b>	<b>15.000</b>
		<b>002</b>			<b>Multas Art.14, N°6, Ley N° 18.695 - Beneficio Fondo Común Municipal</b>	<b>1.500</b>
		<b>003</b>			<b>Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal</b>	<b>2.000</b>
		<b>004</b>			<b>Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud</b>	<b>1.200</b>
		<b>005</b>			<b>Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Municipal</b>	<b>250</b>
		<b>006</b>			<b>Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades</b>	<b>1.800</b>
		<b>007</b>			<b>Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades</b>	<b>0</b>



		008			Intereses	2.000
	03				<b>PARTICIPACIÓN DEL F.C.M. ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979</b>	<b>1.379.997</b>
		001			Participación Anual	1.379.997
		002			Compensaciones Fondo Común Municipal	0
		003			Aportes Extraordinarios	0
	04				<b>FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>300</b>
		001			Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	300
		999			Otros Fondos de Terceros	0
	99				<b>OTROS</b>	<b>85</b>
		001			Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	50
		999			Otros	35
<b>12</b>					<b>RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>0</b>
<b>13</b>					<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>15.800</b>
	01				<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>13.800</b>
		001			De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	0
		999			Otras	13.800
	03				<b>DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>2.000</b>
		002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
			001		Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	0
			002		Programa Mejoramiento de Barrios	0
			999		Otras Transferencias para gastos de Capital de la SUBDERE	0
		005			<b>Del Tesoro Público</b>	<b>2.000</b>
			001		Patentes Mineras Ley N° 19.143	2.000
<b>15</b>					<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>55.000</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>						<b>1.854.432</b>

## GASTOS

SUB.	ÍTEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
<b>21</b>					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>716.502</b>
	<b>01</b>				<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>448.000</b>
		001			Sueldos y Sobresueldos	365.000
		002			Aportes del Empleador	13.000
		003			Asignaciones por Desempeño	40.000
		004			Remuneraciones Variables	22.000
		005			Aguinaldos y Bonos	8.000
	<b>02</b>				<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>94.300</b>
		001			Sueldos y Sobresueldos	72.000
		002			Aportes del Empleador	3.500
		003			Asignaciones por Desempeño	8.000
		004			Remuneraciones Variables	7.000
		005			Aguinaldos y Bonos	3.800
	<b>03</b>				<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>35.300</b>
		001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	26.000
		004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	9.000
		999			Otras	300



	<b>04</b>			<b>OTROS GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>138.902</b>
		003		Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	62.000
			001	Dietas de Concejales	57.000
			002	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	3.000
			003	Otros Gastos	2.000
		004		Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	76.902
<b>22</b>				<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>615.390</b>
	<b>01</b>			<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>34.770</b>
		001		Para Personas	34.770
	<b>02</b>			<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>19.100</b>
		001		Textiles y Acabados Textiles	7.150
		002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	11.950
	<b>03</b>			<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>30.800</b>
		001		Para Vehículos	30.000
		003		Para Calefacción	800
	<b>04</b>			<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>59.400</b>
		001		Materiales de Oficina	6.150
		002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.000
		003		Productos Químicos	100
		006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	2.800
		007		Materiales y Útiles de Aseo	1.150
		008		Menaje para Oficina, Casinos y Otros	150
		009		Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	8.500
		010		Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	2.500
		011		Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	6.000
		012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep.	23.500
		013		Equipos Menores	3.150
		015		Productos Agropecuarios y Forestales	2.500
		999		Otros	1.900
	<b>05</b>			<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>147.150</b>
		001		Electricidad	103.000
		002		Agua	13.000
		003		Gas	3.050
		004		Correo	800
		005		Telefonía Fija	6.000
		006		Telefonía Celular	9.000
		007		Acceso a Internet	4.000
		008		Enlaces de Telecomunicaciones	8.000
		999		Otros	300
	<b>06</b>			<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>12.250</b>
		001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.000
		002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	9.000
		003		Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	300
		004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.	300
		006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	350
		007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	500
		999		Otros	800
	<b>07</b>			<b>PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN</b>	<b>11.200</b>
		001		Servicios de Publicidad	9.900
		002		Servicios de Impresión	1.000
		999		Otros	300



<b>08</b>			<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>259.670</b>
	001		Servicios de Aseo	80.000
	002		Servicios de Vigilancia	0
	003		Servicios de Mantenimiento de Jardines	0
	004		Servicios por Mantenimiento de Alumbrado Público	13.000
	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	3.000
	010		Servicios de Suscripción y Similares	1.000
	011		Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	86.370
	999		Otros	76.300
<b>09</b>			<b>ARRIENDOS</b>	<b>7.770</b>
	001		Arriendo de Terrenos	0
	002		Arriendo de Edificios	2.500
	005		Arriendo de Máquinas y Equipos	3.600
	999		Otros	1.670
<b>10</b>			<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>10.300</b>
	002		Primas y Gastos de Seguros	9.500
	999		Otros	800
<b>11</b>			<b>SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>16.800</b>
	002		Cursos de Capacitación	4.500
	003		Servicios Informáticos	6.500
	999		Otros	5.800
<b>12</b>			<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>6.180</b>
	002		Gastos Menores	2.000
	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	3.430
	004		Intereses, Multas y Recargos	500
	005		Derechos y Tasas	100
	999		Otros	150
<b>24</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>482.840</b>
<b>01</b>			<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>71.090</b>
	001		Fondos de Emergencia	1.000
	004		Organizaciones Comunitarios	20.000
	005		Otras Personas Jurídicas Privadas	2.000
	006		Voluntariado	3.000
	007		Asistencia Social a Personas Naturales	32.000
	008		Premios y Otros	13.090
	999		Otras Transferencias al Sector Privado	0
<b>03</b>			<b>A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>411.750</b>
	002		A los Servicios de Salud	1.000
		001	Multa Ley de Alcoholes	1.000
	080		A las Asociaciones	7.000
		001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	4.000
		002	A Otras Asociaciones	3.000
	090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	82.250
		001	Aporte Año Vigente	81.250
		002	Aporte Otros Años	500
		003	Intereses y Reajustes Pagados	500
	091		Al Fondo Común Municipal - Multas	1.500
		001	Art. 14, Nº 6, Ley Nº 18.695	1.500
	099		A Otras Entidades Públicas	0
	101		A Servicios Incorporados a su Gestión	320.000
		001	A Educación	90.000
		002	A Salud	230.000
<b>26</b>			<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2.000</b>
<b>01</b>			<b>DEVOLUCIONES</b>	<b>500</b>



	<b>04</b>			<b>APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>1.500</b>
		001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	1.500
		002		Aplicación Otros Fondos de Terceros	0
<b>29</b>				<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>14.700</b>
	<b>04</b>			<b>MOBILIARIO Y OTROS</b>	<b>5.700</b>
	<b>05</b>			<b>MAQUINAS Y EQUIPOS</b>	<b>9.000</b>
		<b>999</b>		<b>OTRAS</b>	<b>9.000</b>
<b>31</b>				<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>10.000</b>
<b>34</b>				<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>10.000</b>
	<b>07</b>			<b>DEUDA FLOTANTE</b>	<b>10.000</b>
<b>35</b>				<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>3.000</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>					<b>1.854.432</b>

Acuerdo N° 624/2015

**7.- PRESUPUESTO ÁREA EDUCACIÓN AÑO 2016**

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el Presupuesto del Servicio Incorporado Área Educación, año 2016, el cual contempla una transferencia municipal del orden de los M\$ 90.000.- (noventa millones de pesos).

Analizada cada una de las partidas, el Concejo Municipal acuerda, por la unanimidad de sus integrantes, aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2016 del Servicio incorporado Área Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

**I N G R E S O S**

SUB.	ÍTEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. DAEM	PROGRAMA			TOTAL
							SEP	PIE	JUNJI	
<b>05</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.024.680</b>	<b>371.881</b>	<b>351.678</b>	<b>145.500</b>	<b>2.893.739</b>
	<b>03</b>				<b>DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>2.024.680</b>	<b>371.881</b>	<b>351.678</b>	<b>145.500</b>	<b>2.893.739</b>
		<b>003</b>			<b>DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN</b>	<b>1.934.680</b>	<b>371.881</b>	<b>351.678</b>	<b>0</b>	<b>2.658.239</b>
			<b>001</b>		<b>Subvención de Escolaridad</b>	<b>1.289.038</b>	<b>371.881</b>	<b>351.678</b>	<b>0</b>	<b>2.012.597</b>
				<b>001</b>	<b>Subvención Fiscal Mensual</b>	<b>1.272.208</b>				<b>1.272.208</b>
					Subvención Fiscal Mensual	1.052.865	0	0	0	1.052.865
					Adicional Ley 19,410	45.789	0	0	0	45.789
					No Docentes Ley 19464/96	17.522	0	0	0	17.522
					Internados	10.000	0	0	0	10.000
					Ruralidad	115.982	0	0	0	115.982
					Bonificación Especial Profesores Encargados	11.071	0	0	0	11.071
					Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles	18.979	0	0	0	18.979
				<b>002</b>	<b>Subvención para Educación Especial PIE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>351.678</b>	<b>0</b>	<b>351.678</b>
				<b>005</b>	<b>Subvención Mantenimiento</b>	<b>16.830</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16.830</b>
			<b>002</b>		<b>Otros Aportes</b>	<b>645.642</b>	<b>371.881</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.017.523</b>
				<b>001</b>	Subvención Escolar Preferencial Ley N° 20248	0	371.881	0	0	371.881
				<b>002</b>	FAEP (Fondo de Apoyo a la Educación Pública)	284.000	0	0	0	284.000
				<b>999</b>	OTROS (BRP)	98.459	0	0	0	98.459
				<b>999</b>	OTROS (Aporte de Gratuidad)	80.963	0	0	0	80.963
				<b>999</b>	OTROS (Bono Escolar)	12.550	0	0	0	12.550
				<b>999</b>	OTROS (Aguinaldo de Fiestas Patrias)	14.500	0	0	0	14.500
				<b>999</b>	Bono Aginaldo de Navidad	11.500	0	0	0	11.500



				999	Bono Término de Conflicto	67.400	0	0	0	67.400
				999	Bono ABVI	16.300	0	0	0	16.300
				999	Bono SNED	16.100	0	0	0	16.100
				999	Bono Evaluador Par	720	0	0	0	720
				999	Bono Laboral Asistente de la Educación	10.450	0	0	0	10.450
				999	Transporte Escolar Rural	9.500	0	0	0	9.500
				999	Pro retención	23.200	0	0	0	23.200
		004			<b>De la Junta Nacional de Jardines Infantiles</b>	0	0	0	145.500	145.500
			001		Convenios Educación Pre básica	0	0	0	145.500	145.500
		101			De la Municipalidad a los Servicios Incorporados	90.000				90.000
08					<b>Otros Ing Corrientes</b>	<b>104.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>104.000</b>
	01				Recuperaciones y Reembolsos	104.000	0	0	0	104.000
		002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18,834	104.000	0	0	0	104.000
15					<b>Saldo Inicial de Caja</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL INGRESOS M\$</b>						<b>2.128.680</b>	<b>371.881</b>	<b>351.678</b>	<b>145.500</b>	<b>2.997.739</b>

### GASTOS

SUB.	ÍTEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. DAEM	PROGRAMA			TOTAL
							SEP	PIE	JUNJI	
21					<i>C x C Pagar Gastos en Personal</i>	1.669.261	213.252	264.359	107.829	2.254.701
	01				<b>Personal de Planta</b>	815.815	24.414	32.298	0	872.527
		001			<b>Sueldos y Sobresueldo</b>	766.059	24.414	32.298	0	822.771
			001		Sueldo Base	274.770	10.473	19.919	0	305.162
			002		<b>Asignación de Antigüedad</b>	223.478	10.070	5.730	0	239.278
				001	Asignación de Experiencia Art. 48 Ley N°	223.478	10.070	5.730	0	239.278
			004		<b>Asignación de zona</b>	68.217	2.618	4.953	0	75.788
				001	Asignación de zona Artículo 7 y 25 DL 3551	68.217	2.618	4.953	0	75.788
			008		<b>Asignación de nivelación</b>	795	0	0	0	795
				002	planilla complementaria	795	0	0	0	795
			009		Asignaciones Especiales	93.922	1.253	1.696	0	96.871
				002	Unidad de Mejoramiento Profesional	654	32	0	0	686
				003	<b>Bonificación Proporcional Art. 8 Ley 19410</b>	23.620	1.221	1.696	0	26.537
				004	Bonificación Especial Profesores Encargados de	8.080	0	0	0	8.080
				999	Otras Asignaciones Especiales BRP	61.568	0	0	0	61.568
			014		<b>Asignaciones Compensatorias</b>	466	0	0	0	466
				005	Bonificación Art. 3 Ley N° 19200	466	0	0	0	466
				007	Remuneración adicional Art. 3° transitorio Ley 19070	0	0	0	0	0
			019		<b>Asignación de Responsabilidad</b>	30.345	0	0	0	30.345
				002	Asignación de Responsabilidad Directiva	29.332	0	0	0	29.332



			003	<b>Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica</b>	<b>1.013</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.013</b>
		<b>028</b>		Asignación de Estimulo Personal Profesores	11.860	0	0	0	11.860
			002	Asignación por Desempeño en Condiciones difíciles	11.860	0	0	0	11.860
		<b>031</b>		Asignación de Experiencia Calificada	62.206	0	0	0	62.206
			001	<b>Asignación de Perfeccionamiento Art. 49 Ley</b>	<b>62.206</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>62.206</b>
		<b>002</b>		Aportes del Empleador	<b>17.313</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17.313</b>
			<b>002</b>	Otras cotizaciones Previsionales	17.313	0	0	0	17.313
		<b>003</b>		Asignaciones por Desempeño	13.750	0	0	0	13.750
			<b>001</b>	<b>Desempeño Institucional</b>	<b>5.600</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5.600</b>
			002	Bonificación Excelencia	<b>5.600</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5.600</b>
			<b>003</b>	<b>Desempeño Individual</b>	<b>8.150</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8.150</b>
			004	<b>Asignación Variable por desempeño Individual ADVI</b>	<b>8.150</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8.150</b>
		<b>005</b>		Aguinaldos y Bonos	18.693	0	0	0	18.693
			<b>001</b>	<b>Aguinaldos</b>	<b>4.520</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.520</b>
			001	Aguinaldos de Fiestas Patrias	2.650	0	0	0	2.650
			002	<b>Aguinaldos de Navidad</b>	<b>1.870</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.870</b>
			<b>002</b>	Bonos de Escolaridad	1.540	0	0	0	1.540
			001	<b>Bonos de Escolaridad</b>	<b>1.540</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.540</b>
			<b>003</b>	Bonos Especiales	12.633	0	0	0	12.633
			001	Bono Extraordinario	12.633	0	0	0	12.633
	<b>02</b>			Personal a Contrata	441.632	51.801	126.999	0	620.432
		<b>001</b>		<b>Sueldos y Sobresueldo</b>	<b>391.900</b>	<b>50.401</b>	<b>121.480</b>	<b>0</b>	<b>563.781</b>
			<b>001</b>	Sueldo Base	203.196	31.429	85.152	0	319.777
			<b>002</b>	Asignación de Antigüedad	48.529	6.227	4.794	0	59.550
			001	<b>Asignación de Experiencia Art. 48 Ley N°</b>	<b>48.529</b>	<b>6.227</b>	<b>4.794</b>	<b>0</b>	<b>59.550</b>
			<b>004</b>	Asignación de zona	52.755	5.297	16.028	0	74.080
			001	<b>Asignación de zona Artículo 7 y 25 DL 3551</b>	<b>52.755</b>	<b>5.297</b>	<b>16.028</b>	<b>0</b>	<b>74.080</b>
			<b>009</b>	Asignaciones Especiales	68.967	1.784	2.990	0	73.741
			002	<b>Unidad de Mejoramiento Profesional</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			003	Bonificación Proporcional Art. 8 Ley 19410	17.246	1.784	2.930	0	21.960
			004	<b>Bonificación Especial Profesores Encargados de</b>	<b>1.366</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.366</b>
			999	Otras Asignaciones Especiales BRP	50.355	0	0	0	50.355
		<b>018</b>		<b>Asignación de Responsabilidad</b>	<b>3.838</b>	<b>4.123</b>	<b>6.017</b>	<b>0</b>	<b>13.978</b>
			001	Asignación de Responsabilidad Directiva	2.245	0	0	0	2.245
			002	<b>Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica</b>	<b>1.593</b>	<b>4.123</b>	<b>6.017</b>	<b>0</b>	<b>11.733</b>
		<b>027</b>		Asignación de Estimulo Personal Profesores	5.401	0	2.338	0	7.739
			001	Asignación por Desempeño en Condiciones difíciles	5.401	0	2.338	0	7.739



			<b>030</b>		Asignación de Experiencia Calificada	9.214	1.541	4.161	0	14.916
				001	Asignación de Perfeccionamiento Art. 49 Ley	9.214	1.541	4.161	0	14.916
			<b>002</b>		Aportes del Empleador	7.109	1.400	5.519	0	14.028
			<b>002</b>		<b>Otras cotizaciones Previsionales</b>	<b>7.109</b>	<b>1.400</b>	<b>5.519</b>	<b>0</b>	<b>14.028</b>
			<b>003</b>		Asignaciones por Desempeño	13.750	0	0	0	13.750
				<b>001</b>	Desempeño Institucional	5.600	0	0	0	5.600
				<i>002</i>	<i>Bonificación Excelencia</i>	<i>5.600</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>5.600</i>
			<b>003</b>		<b>Desempeño Individual</b>	<b>8.150</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8.150</b>
				003	Asignación variable por desempeño individual	8.150	0	0	0	8.150
			<b>005</b>		<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>28.873</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>28.873</b>
			<b>001</b>		Aguinaldos	7.050	0	0	0	7.050
				001	Aguinaldo Fiestas Patrias Contrata	3.600	0	0	0	3.600
				002	<b>Aguinaldo Navidad Contrata</b>	<b>3.450</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.450</b>
			<b>002</b>		Bonos de Escolaridad	1.190	0	0	0	1.190
				001	Bonos de Escolaridad	1.190	0	0	0	1.190
			<b>003</b>		Bonos Especiales	20.633	0	0	0	20.633
				001	Bono Extraordinario	20.633	0	0	0	20.633
	<b>03</b>				Otras Remuneraciones	411.814	137.037	105.062	107.829	761.742
		<b>004</b>			Remuneración Reguladas por el Código del trabajo	325.472	137.037	105.062	103.689	671.260
			<b>001</b>		Sueldo base	295.822	126.831	101.053	97.823	621.529
			<b>002</b>		Aportes del Empleador	16.544	5.327	1.416	5.866	29.153
			<b>003</b>		Remuneraciones Variables	13.106	4.879	2.593	0	20.578
			<b>004</b>		Aguinaldo y Bonos	57.584	0	0	4.140	61.724
				001	<b>Aguinaldo Fiestas Patrias</b>	<b>8.250</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8.250</b>
				002	Aguinaldo de Navidad	6.180	0	0	0	6.180
				003	Bono Escolaridad	9.020	0	0	0	9.020
				004	Bono Extraordinario anual	34.134	0	0	4.140	38.274
			<b>005</b>		Suplencias y Reemplazos	0	0	0	0	0
		<b>999</b>			Otras	28.758	0	0	0	28.758
			<b>001</b>		Asignación Art. 1 Ley N° 19464	17.058	0	0	0	17.058
			<b>999</b>		Otras (bono laboral Ley 20305)	11.700	0	0	0	11.700
<b>22</b>					<b>CxP Bienes y servicios de Consumo</b>	<b>406.805</b>	<b>149.541</b>	<b>68.789</b>	<b>36.436</b>	<b>661.571</b>
	<b>01</b>				Alimentos y Bebidas	20.000	4.882	0	0	24.882
		<b>001</b>			Para Personas	20.000	4.882	0	0	24.882
	<b>02</b>				Textiles, Vestuario y Calzado	48.917	44.223	0	2.100	95.240
		<b>002</b>			<b>Vestuario, accesorios y prendas diversas</b>	<b>39.117</b>	<b>32.223</b>	<b>0</b>	<b>2.100</b>	<b>73.440</b>
		<b>003</b>			calzado	9.800	12.000	0	0	21.800
	<b>03</b>				Combustible y Lubricantes	21.000	0	0	0	21.000
		<b>001</b>			Para Vehículos	21.000	0	0	0	21.000
	<b>04</b>				<b>Materiales de uso o consumo</b>	<b>59.816</b>	<b>56.323</b>	<b>38.539</b>	<b>7.594</b>	<b>162.272</b>
		<b>001</b>			Materiales de oficina	2.500	22.270	12.500	1.700	38.970
		<b>002</b>			Textos y otros materiales de enseñanza	3.500	27.089	11.900	1.200	43.689
		<b>006</b>			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y otros	800	0	0	400	1.200



		007		Materiales y útiles de aseo	4.955	2.400	0	1.500	8.855
		009		Insumos, repuestos y accesorios	3.500	1.564	9.139	400	14.603
		010		<b>Materiales para mantenimiento y reparaciones</b>	<b>35.605</b>	<b>1.500</b>	<b>0</b>	<b>894</b>	<b>37.999</b>
		011		Repuestos y accesorios para mantenimiento	3.615	0	0	0	3.615
		012		Otros materiales, Repuestos y útiles diversos	3.500	1.500	0	0	5.000
		999		Otros	1.841	0	5.000	1.500	8.341
	<b>05</b>			<b>Servicios Básicos</b>	<b>66.968</b>	<b>17.217</b>	<b>0</b>	<b>7.007</b>	<b>91.192</b>
		001		Electricidad	51.181	0	0	1.426	52.607
		002		<b>Agua</b>	<b>10.856</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>590</b>	<b>11.446</b>
		003		Gas	600	0	0	897	1.497
		005		Telefonía Fija	4.018	0	0	991	5.009
		006		Telefonía celular	313	490	0	0	803
		007		<b>Acceso internet</b>	<b>0</b>	<b>16.727</b>	<b>0</b>	<b>1.603</b>	<b>18.330</b>
		999		Otros	0	0	0	1.500	1.500
	<b>06</b>			Mantenimiento y Reparaciones	40.500	3.379	0	5.969	49.848
		001		Mantenimiento y Reparaciones de edificaciones	18.000	0	0	0	18.000
		002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	15.000	0	0	0	15.000
		004		<b>Mantenimiento y Reparación de máquinas y equipos de oficina</b>	<b>6.000</b>	<b>3.379</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9.379</b>
		999		<b>Otros</b>	<b>1.500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5.969</b>	<b>7.469</b>
	<b>07</b>			Publicidad y Difusión	1.250	517	0	500	2.267
		001		<b>Servicio de Publicidad</b>	<b>800</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>800</b>
		002		Servicio de Impresión	250	0	0	0	250
		999		<b>Otros</b>	<b>200</b>	<b>517</b>	<b>0</b>	<b>500</b>	<b>1.217</b>
	<b>08</b>			Servicios Generales	92.750	0	0	12.000	104.750
		007		Pasajes, Fletes y Bodegaje	1.050	0	0	0	1.050
		999		<b>Otros</b>	<b>91.700</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12.000</b>	<b>103.700</b>
		001		Servicio de Alimentación	30.000	0	0	0	30.000
		002		Servicio de Transporte Escolar	60.000	0	0	12.000	72.000
		999		<b>otros servicios</b>	<b>1.700</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.700</b>
	<b>09</b>			Arriendos	1.500	600	0	0	2.100
		002		Arriendo de edificios	1.500	600	0	0	2.100
		999		Otros	0	0	0	0	0
	<b>10</b>			Servicios Financieros y de Seguros	1.239	0	0	0	1.239
		002		Primas y gastos de seguros	739	0	0	0	739
		999		otros	500	0	0	0	500
	<b>11</b>			Servicios Técnicos y Profesionales	45.065	15.392	25.250	1.266	86.973
		002		Cursos de capacitación	1.500	2.500	5.500	0	9.500
		999		otros	43.565	12.892	19.750	1.266	77.473
	<b>12</b>			Otros gastos en bienes y servicios de consumo	7.800	7.008	5.000	0	19.808
		002		Gastos menores	2.800	6.600	0	0	9.400
		999		otros	5.000	408	5.000	0	10.408
<b>23</b>				C x P Prestaciones de Seguridad Social	22.500	1.000	0	0	23.500



	<b>01</b>			Prestaciones previsionales	22.500	1.000	0	0	23.500
		<b>004</b>		Desahucio indemnizaciones e	22.500	1.000	0	0	23.500
<b>26</b>				C x P Otros gastos corrientes	3.000	0	0	0	3.000
	<b>01</b>			Devoluciones	3.000	0	0	0	3.000
<b>29</b>				C x P Adquisición de Activos no Financieros	27.114	8.088	18.530	1.235	54.967
	<b>04</b>			Mobiliario y otros	0	0	0	1.235	1.235
	<b>05</b>			Máquinas y Equipos	22.114	4.341	10.543	0	36.998
		<b>001</b>		Máquinas y equipos de oficina	10.000	0	10.543	0	20.543
		<b>999</b>		otras	12.114	4.341	0	0	16.455
	<b>06</b>			Equipos Informáticos	5.000	3.747	7.987	0	16.734
		<b>001</b>		Equipos Computacionales y Periféricos	5.000	3.747	7.987	0	16.734
<b>35</b>				Saldo Final de Caja	0	0	0	0	0
<b>TOTAL GASTOS M\$</b>					<b>2.128.680</b>	<b>371.881</b>	<b>351.678</b>	<b>145.500</b>	<b>2.997.739</b>

**Acuerdo N° 625/2015**

**8.- PRESUPUESTO ÁREA SALUD AÑO 2016**

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el Presupuesto del Servicio Incorporado Área Salud, año 2016, el cual contempla una transferencia municipal del orden de los M\$ 230.000.- (doscientos treinta millones de pesos).

**Analizada cada una de las partidas, el Concejo Municipal acuerda, por la unanimidad de sus integrantes, aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2016 del Servicio incorporado Área Salud, de acuerdo al siguiente detalle:**

**I N G R E S O S**

SUB.	ÍTEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
<b>05</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.444.753</b>
	<b>01</b>				<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>0</b>
	<b>03</b>				<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>1.444.753</b>
		006			Del Servicio de Salud	1.165.971
		099			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	48.782
		101			De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	230.000
<b>8</b>					<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>15.000</b>
	<b>01</b>				<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>	<b>15.000</b>
<b>15</b>					<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>1.000</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>						<b>1.460.753</b>

**G A S T O S**

SUB.	ÍTEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
<b>21</b>					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>1.163.380</b>
	01				PERSONAL DE PLANTA	761.560
	02				PERSONAL A CONTRATA	320.406
	03				OTRAS REMUNERACIONES	81.414
<b>22</b>					<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>232.701</b>
	1				ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.156
	2				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0



	3			COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	26.500
	4			MATERIALES DE USO O CONSUMO	122.708
	5			SERVICIOS BASICOS	20.450
	6			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	20.180
	7			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1.500
	8			SERVICIOS GENERALES	3.000
	9			ARRIENDOS	250
	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	2.600
	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFECIONALES	33.497
	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	860
<b>23</b>				<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>23.585</b>
<b>24</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>8.094</b>
<b>29</b>				<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>21.320</b>
<b>34</b>				<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>11.583</b>
<b>35</b>				<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>90</b>
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.460.753</b>

### Acuerdo N° 626/2015

#### 9.- VARIOS

- a) **Sr. Espinoza**, menciona que normalmente cada año por mayores ingresos y por ajuste presupuestario hay dineros que se asignan al saldo final de caja, para iniciar el año 2016, Al respecto propone si se pueden realizar compras de algunos insumos que son muy necesarios para el funcionamiento del municipio, la mantención de áreas verdes, ejemplo el Municipio no cuenta con una desbrozadora que es un elemento muy necesario para todo lo que es limpieza, existe una, pero es del DAEM que la presta al Municipio, o bien si el Municipio tiene una, es insuficiente para mantener el estadio municipal, la limpieza de las calles. Pide que se considere por favor, antes que se traspasen saldo final de caja. adquirir una desbrozadora que preste la utilidad pertinente.

Se refiere también a la temporada veraniega, para la cual se carece de lugares habilitados para que la gente pueda disfrutar de bañarse, lugares donde pueda existir esparcimiento. Es por lo que sugiere en el acceso a Quilleco donde habitualmente la gente se baña se intervenga del municipio con la maquinaria que cuenta para limpiar el acceso, limpiar la orilla del puente, principalmente habilitar la piscina que nombran por antaño la gente, habilitar si es posible un par de mesones a la sombra de los árboles que existen en la línea de la forestal y hacer una especie de tranque que es habitual hacerlo con sacos de arena y hoy se cuenta con maquinarias para apoyar. Ojala se hiciera dentro de este mes, porque entre la pascua y el año nuevo hay gente que busca esos lugares para poder pasar esas fechas. Además sugiere que se realice exactamente lo mismo en San Lorencito, donde ha existido un mini balneario frente a la población y que el municipio también lo habilite.

**Sr. Alcalde** informa que existe una desbrozadora en el municipio pero se cree que es insuficiente, se realizara la gestión para adquirir una segunda.

- b) **Sr. Muñoz**, se refiere al matapolvo que se considere el Sector Las Águilas porque existía una empresa que regaba el camino, pero esta terminó sus faenas por lo que hay que considerar de parte de la Municipalidad o ver la forma por Vialidad.

**Sr. Alcalde**, manifiesta que si Vialidad no coloca matapolvo en ese sector se oficiará a las empresas que tienen trabajos por esos caminos (CELCO, COMACO y MININCO) la preocupación que tiene el Municipio y se les solicitará la aplicación de matapolvo por parte de ellos.

- c) **Sra. Pamela Vial**, plantea el tema de la despedida del Sr. Sergio Troncoso, Juez de Policía Local de Quilleco que se ha acogido a la jubilación, solicita una despedida, agradecimiento a su labor, cree que corresponde realizar el reconocimiento, ya que fue el primer Juez de la comuna, él comenzó con el Juzgado de Policía Local, es un gesto de buena costumbre y enseñanza realizarle una despedida y hacerle un reconocimiento.



**Sr. Alcalde**, apoya el reconocimiento a don Sergio Troncoso, ya que, siempre fue bien evaluado, se realizará a nombre del Concejo.

**Sra. Pamela Vial**, se refiere a la aplicación de matapolvo en calles de la comuna. Consulta por la situación de calle Maipú si se compra o no se compra dentro de este año.

**Sr. Alcalde**, informa que ya se contactaron con los vendedores, Sra. Miriam y Don Francisco Antonio, existe acuerdo entre ellos, las partes se reunieron, existe una propuesta y se está viendo los términos legales para poder efectuar la compra, cuando así sea se tomará el acuerdo del Concejo que autorice para firmar las escrituras.

**Sra. Pamela Vial**, consulta si se le dará respuesta como Concejo o le responderá como Alcalde a la carta de Salud, pero no al tema que se discutió ese día en relación a la situación del fallecimiento de la persona de Canteras, sino al resto de la carta porque hay varios puntos a tratar o bien si ya se le respondió.

**Sr. Alcalde**, responde que se solicitó un informe al Sr. Jonathan Pérez, Director Comunal de Salud, sobre esta nota la hizo llegar y en la próxima sesión se dará la información.

**Sra. Pamela Vial**, consulta si se fue a limpiar el terreno detrás del gimnasio.

**Sr. Alcalde**, informa que se realizó el trabajo de limpieza, se sacaron como cinco camionadas de pasto aproximadamente.

- d) **Sr. Villanueva**, se refiere a la consulta que realizó en la sesión pasada referente al estado de las calles en Villa Mercedes y el material particulado en suspensión si hubo alguna gestión.

**Sr. Alcalde**, responde que se le comunico a don Claudio Araneda, como ITO de la Obra para que gestione con la empresa, pero no se tiene claro lo que se solicita, si se requiere riego, echar material.

**Sr. Villanueva**, indica que sin tener mayor conocimiento es riego o si hubiera otra alternativa que desconoce, pero algo que sirva para atenuar el polvo. Se refiere nuevamente a la preocupación por el paso de camiones por Avenida Antuco.

**Sr. Alcalde**, responde, que se tiene contemplado retirar unos letreros (señaléticas) que están al interior de la Población Isabel Riquelme e instalarlos en los accesos de las calles, pero no ha sido factible porque con la gente de patio no damos abasto con las diferentes actividades del municipio, pero se tiene contemplado.

**Sr. Villanueva**, informa que días atrás se realizó un corte de pasto en la carretera entre Villa Mercedes y Canteras pero en un espacio limitado, quedando a la entrada de Villa Mercedes un pastizal importante lo que preocupa por lo peligroso que resulta la cercanía de la carretera de un posible incendio.

**Sr. Alcalde**, indica que quedo incompleto, porque ahí estuvo uno de los funcionarios municipales y después se tuvo que cambiar de función por las actividades que se han desarrollado, por la entrega de agua a las personas, se suspendió momentáneamente y se retomara cuanto antes.

**Sr. Villanueva**, solicita autorización como años anteriores para la realización de la Feria de Villa Mercedes que realiza el Club de Ancianos en la Escuela, se confirmara la fecha oportunamente.

**Sr. Alcalde**, responde que deben enviar una nota para ser derivada a Educación.

**Sr. Villanueva**, consulta si se han contactado con el Municipio para un campamento de JUPACH San Juan Bautista a realizarse a fines de Enero,

**Sr. Alcalde**, responde que no tiene información.

**Sr. Villanueva**, manifiesta que verificará la fecha y se enviara un correo electrónico.

- e) **Sr. Valenzuela**, insiste en las mantenciones del alumbrado público de Canteras que va a terminar el año y no ha habido mantenciones, los años anteriores se realizaban dos mantenciones al año. Lo que se ha planteado en cuanto hacer un catastro de lo que ahí, se cree que esta doblado el catastro con lo que hay en terreno, la idea es que se realicen las mantenciones.



Respecto a la situación de las señaléticas que planteo don Juan Carlos Villanueva, en Canteras, hay que sacar de la parte que se pusieron las señaléticas y colocarlas a la entrada de la Población es un compromiso que adquirió el Sr. Alcalde con alguna organización en Canteras, es importante que se vea y agilice, porque llega la temporada de visitantes y aparte del pavimento sin polvo, sin barro la idea es verlo señalizado.

A continuación, se refiere al trabajo que realizan un grupo de funcionarios de patio que trabajan mucho en todas las actividades que se desarrollan en el Municipio, siempre están dispuestos no les importa la hora, no les importa nada, al respecto solicita que ese esfuerzo se vea compensado, reflejado en algo tangible, no solamente las gracias, ellos no tienen derecho a ninguna hora de sobretiempo pero lo hacen de corazón. Propone que a fin de año se le entregue una canasta, algo básico pero que se sepa que es producto de una compensación por los servicios prestados que ellos realizan.

**Sr. Alcalde**, menciona que equivocado se está con la realidad de este municipio, porque cada vez que estos funcionarios realizan estas labores al día siguiente se van con una canasta familiar y todos los fines de año se llevan una, porque ese sentimiento que tiene don Cardenio, también lo tiene él como Alcalde.

- f) **Sr. González**, solicita un informe, detalle del proceso de licitación de ferias, aniversario de la comuna en relación directa a las "famosas productoras", quienes se han adjudicado estos servicios, contratos, lo que genera la licitación, se quiere disponer de ese insumo para fundamentar aún más su aprensión de los servicios que están prestando y a la poca utilidad que prestan al progreso y desarrollo de la comuna.

Se refiere al poco efecto, a lo que en un momento reconoce que ingenuamente podría haber tenido un mejor destino para la institución de la Municipalidad, de haber invitado al asesor urbanista de la Municipalidad de Los Ángeles, vinieron algunos alumnos y ex alumnos de la Carrera de Geomática de la Universidad de Concepción para haber intentado incorporar esto en el presupuesto de este año, esa era la idea donde veíamos cuando ellos exponían lo útil que es disponer de un sistema de información geográfico para la Municipalidad, disponer de estos mecanismos de estos avances permitiría agilizar aún más el trabajo municipal en miras a entregar un mejor servicio a la comunidad, pero no tuvo resultado y nunca esta demás insistir. Posterior a la reunión recuerda que realizó una gestión con Forestal Mininco quienes iban a proveer del insumo más costoso que ese proyecto tenía, que eran las fotografías aéreas.

En relación con la crisis hídrica, manifiesta que por lo general se tiende a responder cuando las cosas las tenemos encima, se cree que este año vamos a enfrentar, se sostiene del punto de vista de la geografía y del clima que hoy día hay dos estaciones invierno y verano, se ha visto hasta en los frutos como han cambiado. Se sostiene que va ser el verano más caluroso del siglo, entonces ¿Estamos bien preparados? ¿Está hecha bien la coordinación? y disponemos de los mismos recursos del año pasado para ir en ayuda aquellas familias que están requiriendo este elemento tan necesario para la vida.

Plantea la posibilidad de invitar al Jefe Provincial de CONAF, hoy día hay una serie de normas, normativas distintas de esos servicios que nos puedan ayudar a entender mejor la dimensión forestal en la comuna y si a eso le agregamos que nosotros nunca hemos hecho una campaña como corresponde del punto de vista de la prevención de los incendios forestales sería importante conocer la opinión de esta entidad pública y la posibilidad de ir generando con tiempo, antelación la debida coordinación con las Empresas Forestales que son las que a la larga deben cuidar su patrimonio, pero también en el caso que exista algo que tenga impacto para toda la comunidad.

También se refiere al inmenso sitio que esta frente a este Municipio y que pertenece al Partido Radical, se ha quedado que se va a enviar una nota al Presidente Sr. Javier Belloy del Partido Radical para que nos informe en que situación queda ese sitio que hoy es un sitio eriazado que esta frente a la plaza, y da una pésima postal de lo que es la comuna, porque se debe enviar un documento oficial para que ellos lo traten en su asamblea.

En relación a la plaza cree que amerita que el Concejo en pleno vaya a la plaza, eso se dijo en algún minuto, y a estas alturas del partido corresponde que como Concejo se haga el recorrido por la plaza que es el principal centro de reunión de la comunidad, para que se programe con gente del SERVIU, ojala podamos ir acompañado con alguien que deje registro de esto y quede en la página del Municipio para que vean que el Concejo está preocupado de ser una presencia en terreno.

Con relación a la plaza, solicita se entregue un informe, un estado de avance ojalá cada quince días, a pesar que ya se está a un mes y tanto de la fecha de término de los trabajos.

Sobre la misma materia propone junto al concejal Sergio Espinoza la idea de realizar un concurso público nacional para el diseño del monumento de la plaza junto a la decisión de los vecinos, la idea se propone al Concejo, estamos trabajando junto algunos profesionales, artistas porque como es sabido el proyecto contempla sólo la instalación del plinto de la mole en la que irá el monumento, hay que ver que monumento va ser, quien lo va a diseñar y desde ya se quiere



anticipar que creemos que la decisión última del monumento que va a ir en la plaza, debe ser decisión de los vecinos, porque siempre las cosas se han hecho dentro de cuatro paredes en un círculo cerrado.

El otro punto que desea señalar es la Biblioteca que se retiren los escombros, es feo, vamos a cumplir un año y medio de ese incendio, generalmente después de cada incendio el Municipio debiera proceder a sacar los escombros.

Finalmente desea plantear con respecto al Proyecto de Villa Mercedes y el de Saneamiento Sanitario del sector rural Tinajón, Peralillo, Nihué y El Guindo, se entregue más antecedentes, informes de manera que los concejales estén debidamente informados al detalle del estado de avance, se sabe que el Proyecto de Villa Mercedes ha avanzado muy bien, pero se quiere saber el porcentaje, se entregue una minuta.

**Sr. Alcalde**, responde que el informe completo de los procesos de licitación de ferias, aniversario de la comuna será entregado en la próxima sesión.

Solicita al Administrador Municipal que continúe con este proceso de este sistema de información geográfica que efectivamente estuvimos en conversación, se hizo la sesión, presentación, la idea es que necesitamos tener un informe que es lo que se vamos a solicitar, necesitar de este servicio para ello con que profesional y ver la parte presupuestaria. Previo a este informe veremos si es útil para nosotros, cuál es la rentabilidad que nos puede dar para asignar si hay recursos o no para esto.

Sobre la crisis hídrica, vamos a solicitar al Encargado de Emergencia don Alejandro Améstica un informe sobre lo programado para este verano, se sabe que se está trabajando en esto, existen reuniones con la Gobernación, esperamos el informe para la próxima sesión para que esté en conocimiento del concejo municipal.

Se refiere a la invitación del Jefe Provincial de CONAF, y solicita a don Manuel enviar un correo electrónico al Secretario donde se especifique los temas a tratar, clarificar cuales son para hacer la invitación.

Se le enviara la nota al Presidente del Partido Radical don Javier Belloy, en lo posible dentro de esta semana.

La visita del Concejo Municipal a la plaza si debería ser, independiente que la Sra. Eugenia Guzmán nos dé respuesta que para una próxima sesión ellos estarían en condiciones de venir hacer esta visita, entonces lo que se va hacer es oficiar nuevamente para saber en qué momento podrían venir ellos, y se podría hacer una reunión extraordinaria.

En lo que se refiere a la Biblioteca se olvidó informar que en la semana fue con don Patricio Muñoz, para ver como poder sacar los escombros, se tomó la decisión de realizarlo con las maquinarias del municipio, se fue a una visita a terreno con el operario de la retroexcavadora y el conductor del camión don Jorge Morales, tenemos el botadero donde don Pedro Gómez donde se ha estado llevando escombros.

Sobre el de avance de los proyectos de Saneamiento Sanitario en ejecución para la próxima sesión se solicitará a don Claudio Araneda que entregue el informe respectivo.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 13:15 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 15 de diciembre de 2015, a las 10:00 horas.



LUIS ALDO CID ANGUITA  
SECRETARIO MUNICIPAL